



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.844 /2017.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 235 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6675 de fecha 15 de Septiembre de 2017.
- Plan de Control de Riesgos, emitido por el Centro Cultural Parque Cachagua.
- Memorandum N° 160/2017, de fecha 25 de Agosto de 2017, emitido por el Director de Seguridad y Emergencia.
- Informe Técnico N° 06/2017, emitido por el Director de Seguridad y Emergencia de la Municipalidad de Zapallar.
- Resolución Exenta N° 873/2017, de fecha 14 de Septiembre de 2017, emitido por el Sr. Gobernador Provincial de Petorca.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a PASE PRODUCCIONES SERVICIOS E INVERSIONES SPA, RUT N° 76.432.834-5, para realizar Evento Bailable, con venta de bebidas alcohólicas, denominado FONDA PARQUE CACHAGUA, con motivo de Fiestas Patrias en Ruta E-46 K 18, interior Lote A, Comuna de Zapallar, los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017, en horario desde las 19:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2º PAGUESE la suma de 6 UTM, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16, L e y f, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. Permisos / Actividades
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesados
2.- Tesorería Municipal
3.- Carabineros de Cachagua
4.- Oficina de Transparencia
5.- Activo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / ffd.-